RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: AL/SV–03/19 (CONTR 2019-556873)
OBJETO: SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS **(1,399.680,00 €)**
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS. **(1,329.793,00 €).**

En el presente expediente, que se ha tramitado en esta Delegación Territorial, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de fecha 13.11.19, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería. El 28.11.19 se aprobaron los Pliegos y con esa misma fecha se aprobó el expediente y se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación, que es el abierto sobre la base de lo contemplado en los artículos 131,2 y 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publicó en el DOUE n 2019/S 232 – 569323 de 02.12.19 y en el perfil del contratante n.º 2019-0000121627 de 29.11.2019.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que concluyó el 16.12.19, concurre un licitante:
FAMIM 1997,SL

La apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa se hizo el 14.01.20, tras la constitución de la correspondiente Mesa de Contratación.

La apertura de los sobres que contenían las proposiciones técnicas, acto al que no asiste ningún representante de las empresas admitidas, se hizo por la Mesa en sesión del 17.01.20, así como la calificación obtenida por los licitadores tras la aplicación de los baremos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y su clasificación, que fue como sigue:

1º La entidad **FAMIM 1997,SL**.....34,45 puntos

A la valoración de dichos apartados se ha llegado según las puntuaciones asignadas en cada unos de los apartados, que se recogen en hoja adjunta, elaborada por la Comisión Técnica, mediante la aplicación a las propuestas técnicas los criterios contenidos en el Anexo nºXI del PCAP en relación con lo estipulado en el P.P.T. y en el Anexo VIII del P.C.A.P. apreciando el grado de conocimiento del edificio y que sus instalaciones presenta, así como del plan de trabajo y disponibilidad de los medios materiales y su calidad dispongan para la ejecución del contrato.

Resultado para cuyo conocimiento en acto público se había convocado a los licitantes el 10.02.20, al asistieron representantes de las siguientes licitadoras:
Miguel reche Carricondo en representación de la empresa FAMIM 1997 SL.

A continuación, la Presidente abre los sobres nº 3 que contienen las **proposiciones económicas** de las empresa que continúan en el proceso de selección, dando lectura a las mismas, que son las siguientes:

Licitante	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
FAMIM 1997 S.L.	**1,099.002,48 €**	**230.790,52 €**	**1,329.793,00 €**

Una vez concluido el acto público con esta lectura, salen los representantes de las empresas y se prosigue la sesión a puerta cerrada, para hacer los cálculos pertinentes encaminados a asignar la puntuación debida a cada **oferta económica**, dando el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN FINAL

1º La entidad **FAMIM 1997 S.L.** .....94,45 puntos

Por ello y a la vista de la puntuación obtenida por el concursante, se determina que la oferta de la empresa **FAMIM 1997 S.L.** es la más ventajosa para la Administración. La Mesa de Contratación decide por tanto, elevar la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de **FAMIM 1997 S.L.** por el precio de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS. (1,329.793,00 €)** IVA del 21% incluido por importe de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y DOS (230.790,52 €).**

La Adjudicataria propuesta ha presentado la documentación detallada en el punto 2 del art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la Clausula 10.7 punto 2 del PCAP.

Vista la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante la Orden de 21.12.16, (B.O.J.A. nº247 de 28.12.16), según la D.T. 3ª 2 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero (BOJA nº31 de 14.02.19), así como la Propuesta de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Que se **ADJUDIQUE**, tal como establece el art. 150.3 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **FAMIM 1997 S.L.** con **CIF: B04737474**, por el precio de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS. (1,329.793,00 €)** IVA del 21% incluido por importe de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y DOS (230.790,52 €),** para el período de VEINTICUATRO meses.

Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D (Orden de 21/12/16)
EL DELEGADO TERRITORIAL
José Luis Delgado Valdivia